



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00345-00
DEMANDANTE:	MARÍA CLEOFÉ MEJÍA MONTOYA
DEMANDADO:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
ASUNTO:	DES ACUMULA Y APLAZA AUDIENCIA

En el proceso de referencia, procede el despacho a advertir que, tras el estudio del escrito de demanda, se observa que lo pretendido está ligado a la ineficacia del traslado de la demandante hacia el RAIS, y sumado a ello, se pretende a su vez, el reconocimiento de su calidad de beneficiaria del régimen de transición, la reliquidación de su mesada pensional y demás emolumentos.

Por lo que, se señala que erró el despacho al acumular este proceso con los procesos con radicado **2020-00182 y 2020-00297**, esto en virtud de que no estamos ante un prototípico caso de ineficacia simple, por lo que, la ejecución de la audiencia no sería posible al no compartir los casos sustento jurídico equiparable.

Por ello, es claro para esta oficina judicial, que deberá desacumular el proceso en referencia y fijarse una nueva fecha de audiencia, cuestión que se adelantará por el despacho una vez se cumpla el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5377fc19656b523587b045995a548878297612a90492be5a1136984a7f5a3f94

Documento generado en 21/09/2021 05:59:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>